



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

# ACUERDO ACADÉMICO No. 006 DE 2010

(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.*

### EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 012 de 2009, establece el Sistema Académico Curricular de la Universidad de los Llanos.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2004, adopta el Estatuto de Profesores de la Universidad de los Llanos.

Que el Artículo 68 del mencionado Acuerdo, establece unas condiciones para conferir la comisión de estudios y señala que le corresponde al Consejo Académico establecer el procedimiento para acceder a ella.

Que el Consejo Académico reunido en las sesiones ordinarias No. 011 efectuada el 15 de marzo y No. 013 del 5 de abril de 2010, estudió y aprobó el procedimiento para que los profesores escalafonados puedan acceder a comisiones de estudio.

Que en mérito de lo expuesto,

### A C U E R D A

**ARTÍCULO 1º.** Establecer el procedimiento por el cual los profesores escalafonados pueden acceder a comisiones de estudios.

**ARTÍCULO 2º.** Las comisiones de estudios son conferidas por el Consejo Superior Universitario, previo aval del Consejo Académico y del Consejo de Facultad respectivo.

**ARTÍCULO 3º.** Corresponde al Consejo de Facultad, revisar las solicitudes de comisiones de estudios solicitadas por los profesores, teniendo como referentes principales los siguientes:

- Proyecto Educativo Institucional – PEI.
- Plan de Desarrollo Institucional – PDI.
- Plan de Acción de la Facultad.
- Plan de Capacitación Docente de la Facultad.
- Plan de Capacitación Docente Institucional.



## UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

# ACUERDO ACADÉMICO No. 006 DE 2010

(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.*

Pág. 2 de 4

- Perfil de formación y de desempeño del profesor.
- Acreditación académica de la institución de destino.
- Denominación y duración del programa de destino.

**PARÁGRAFO.** El profesor que solicita la comisión de estudios debe anexar la carta de aceptación al programa de posgrado al cual opta.

**ARTÍCULO 4º.** El Consejo de Facultad en coherencia con los documentos enunciados en el Artículo anterior, en caso de considerar pertinente la comisión de estudios, verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Artículo 68 del Acuerdo Superior No. 002 de 2004 y otorgará el aval correspondiente para revisión del Consejo Académico.

**PARÁGRAFO.** El Consejo de Facultad remitirá el aval correspondiente, anexando la información correspondiente a la ficha siguiente:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS							
Vicerrectoría Académica							
FICHA PARA SOLICITUD DE COMISIÓN DE ESTUDIOS							
<b>FACULTAD</b>							
<b>DATOS APROBACIÓN EN EL CONSEJO DE FACULTAD</b>							
Sesión Número		No. Acta		Fecha	DIA	MES	AÑO

DATOS BÁSICOS DEL PROFESOR			
<b>Primer NOMBRE</b>	<b>Segundo NOMBRE</b>	<b>Primer APELLIDO</b>	<b>Segundo APELLIDO</b>
<b>ESCALAFÓN</b>			

DATOS GENERALES DEL POSGRADO A REALIZAR						
NIVEL	Especialización	Maestría	Doctorado	Posdoctorado	DURACIÓN APROXIMADA	No. Períodos académicos
						Incluyendo tesis o trabajo de grado



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACUERDO ACADÉMICO No. **006** DE 2010

(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.*

Pág. 3 de 4

NOMBRE COMPLETO DEL POSGRADO A REALIZAR							
Nombre INSTITUCIÓN ANFITRIONA						Lugar donde realizará los estudios	
EXISTENCIA LEGAL DEL PROGRAMA						Acreditado	No acreditado
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN PRIMER AÑO DE COMISIÓN							
INICIO	día	mes	año	TERMINACIÓN	día	mes	año
MODALIDAD	Presencial	semi presencial	Virtual	Distancia	Otro		
TIEMPO REQUERIDO		TIEMPO COMPLETO		MEDIO TIEMPO			
<b>SE ANEXA: PLAN DE ESTUDIOS Y CARTA DE ACEPTACION AL PROGRAMA DE POSGRADO AL CUAL OPTA. (*)</b>							
<hr/> <b>FIRMA SECRETARIO ACADÉMICO</b>							

<b>DATOS AVAL EN EL CONSEJO ACADÉMICO</b>							
Sesión Número		No. Acta		Fecha	DÍA	MES	AÑO
<b>DATOS APROBACIÓN EN EL CONSEJO SUPERIOR</b>							
Sesión Número		No. Acta		Resolución Superior No.	Fecha		
					DÍA	MES	AÑO
<hr/> <b>FIRMA SECRETARIO GENERAL</b>							

(\*)Si se requieren tiempos adicionales, favor anexar la información correspondiente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

**ACUERDO ACADÉMICO No. 006 DE 2010**

(Acta No. 013 del 5 de abril de 2010)

*Por el cual se establece el procedimiento para acceder a la comisión de estudios.*

Pág. 4 de 4

**ARTÍCULO 5º.** El Consejo Académico analizará la solicitud de comisión de estudios previamente avalada por el Consejo de Facultad, según su coherencia y pertinencia, y otorgará el aval correspondiente para aprobación por parte del Consejo Superior Universitario.

**PARÁGRAFO 1.** Según lo previsto presupuestalmente el Consejo Académico acompañará el aval para la comisión de estudios con la recomendación correspondiente respecto a la vigencia y fecha de inicio de la misma.

**PARÁGRAFO 2.** Solamente en casos excepcionales debidamente justificados, se podrán avalar comisiones de estudios conducentes a títulos de Especialización.

**ARTÍCULO 6º.** El presente Acuerdo Académico rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Villavicencio, a los 5 días del mes de abril de 2010.

**EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario

Proyectó: ECastilloG/Gloria H  
Revisaron: E.Castillo/Hernando Parra C.

Primer debate: sesión ordinaria No. 011 del 15 de marzo de 2010  
Segundo debate: sesión ordinaria No. 013 del 5 de abril de 2010